

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, el Instituto Crecer Juntos (ICJ) informa a la ciudadanía en General:

- Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, L publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral 18 de la Ley de 11. Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán el marco presupuestario aplicable a cada ente obligado.
- Que en relación al marco presupuestario aplicable a este Instituto, dentro de las III. competencias conferidas en el artículo 176 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia; esta dependencia de Gobierno, no le compete ni está facultada para otorgar permisos y concesiones. En ese sentido de conformidad al Art. 73 de la LAIP se declara la INEXISTENCIA de otorgamiento de Permisos, Autorizaciones y Concesiones en este Instituto; de ser solicitada y a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.

Lic. Oscar Leonel Alfaro Oficial de Información Instituto Crecer Juntos







